



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

**Expediente Nº: SAP: 2025/CLT/0001000059**  
**SOROLLA: 25CLT1000059**  
**Elemento PEP: Z11/25/01/04100**

**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.508 de 4 de junio de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4449/2025 de 10 de junio de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1-IP-2025-6-CCV-150-376 E.2025/167. de 24 de junio de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OCHA.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

**RESUELVO**

Ordenar la realización de una transferencia a OCHA por importe de **200.000 euros**, correspondientes a la siguiente línea de financiación:

- 1) Una línea de **150.000 euros** para el Programa de capacitación en género y despliegue de personal experto en igualdad de género en contextos humanitarios (GENCAP).
- 2) Una línea de **50.000 euros** para Misiones de Respuesta a Emergencias y Rama de Apoyo a las Misiones de Emergencia (UNDAC Emergency Response Missions and Emergency Response Section - ERS)

La línea de intervención 1 incluirá un 3% de gastos indirectos para las Naciones Unidas, siendo de 7% para la línea 2, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.



La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **200.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:  
Nombre de cuenta: UN Geneva General Fund  
Nº de la cuenta: 240-FP100381.0  
Banco: UBS AG  
Dirección: Rue de Rhone 8, Case Postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza  
SWIFT/BIC: UBSW CH ZH 80A  
No. IBAN: CH85 0024 0240 FP10 0381.0  
Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2025

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García

